

Año: 2012

Expediente: 7770/LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA Y LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA Y LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN Y A SU REGLAMENTO INTERNO.

INICIADO EN SESIÓN: 20 de Noviembre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Lic. Baltazar Martínez Montemayor



H. Congreso del Estado de Nuevo León,
Presente.-

Por nuestros propios derechos, de forma personal acudimos como ciudadanos, ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León a fin de solicitar de la manera más atenta sirvan atender la petición de unos Servidores para analizar las **PROPUESTAS PARA MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN, Y SU REGLAMENTO INTERIOR**, fundamentado como se estatuye en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

PROPUESTAS PARA MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN, Y SU REGLAMENTO INTERIOR.

PLANTEAMIENTOS DE PROPUESTAS DE MODIFICACION A LA LEY.

1. El proceso de decisión para la transición de la Presidencia de la CTAINL, deberá de realizarse con plena transparencia. Por lo tanto se solicita [REDACTED] de la ley para Transparentar [REDACTED] [REDACTED] y convocando a toda la ciudadanía para tal evento.

Así mismo en este artículo, precisar que [REDACTED] dentro del período establecido de 5 años [REDACTED] No habrá derecho a la re elección o re ingreso (dentro y/o posterior a los 5 años) de ningún cargo de los Comisionados y/o Presidente. [REDACTED] que la Comisión deberá incorporar en su reglamento interior [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] De igual manera [REDACTED] en este caso [REDACTED] de labores anual, [REDACTED] y en su caso [REDACTED] para otro presidente cuando sea el caso.

2. Modificar el [REDACTED] incrementando [REDACTED] eliminando la figura de supernumerario y elevándolo a la categoría de Propietario. Los comisionados podrán ocupar la Presidencia por un [REDACTED]

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'Y' and an 'O'.

y [REDACTED] años que fueron nombrados para el encargo por el Congreso.

[REDACTED] por modificación la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, [REDACTED], para que los Comisionados actuales en el desempeño de su función [REDACTED] y que los nuevos ingresantes al cargo solo lleguen a percibir una remuneración simbólica (proponiendo un 30% del sueldo actual) mínima por definirse. [REDACTED]

[REDACTED] Que el [REDACTED] reciba un [REDACTED] por su función en el periodo para el que sea electo, y que sea el equivalente hasta el de un [REDACTED] del Estado. [REDACTED]

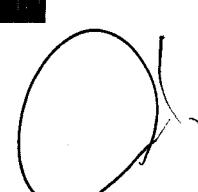
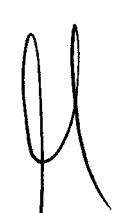
5. Asimismo, se propone reformar por modificación la fracción VI [REDACTED] de la Ley en comento, para eliminar el texto que dice [REDACTED] es decir, que se redacte de tal forma que [REDACTED] del presupuesto de egresos de la Comisión, [REDACTED] y de los órganos designados en el Reglamento Interior.

6. Por otro lado, [REDACTED]
[REDACTED] de la Comisión, y que esto quede establecido en la ley el agregar como apoyo técnico del organismo [REDACTED] el cual sea nombrado y removido por el Presidente y los Comisionados y avalado por el Consejo Rector Consultivo de la Transparencia (para un período de 5 años con posibilidad de re elección) quedando a su cargo la operación de la institución, así como el ejercicio de las partidas presupuestales aprobadas, en coordinación con el Presidente y vigiladas por el Consejo Rector Consultivo de la Transparencia que se propone mas adelante.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior, se tendría que reformar nuestro reglamento Interior para agregar la figura de la Dirección General con todas sus atribuciones, y en consecuencia, aquellos artículos que sean impactados por esta modificación.

[REDACTED]
[REDACTED]



■■■■■ DEL CONSEJO RECTOR CONSULTIVO DE LA TRANSPARENCIA

La Misión del Consejo Rector Consultivo es coadyuvar en el Direccionamiento Estratégico de la CTAIDL e impulsar un escenario de democracia y participación en pos de acrecentar una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el Estado.

■■■■■ RECTOR CONSULTIVO DE LA TRANSPARENCIA

- 1.- Estará integrado por INSTITUCIONES comprometidas por impulsar la cultura del acceso a la información pública, la legalidad, la transparencia y la democracia.
2. El Consejo se compone por 16 integrantes, y un Secretario Técnico. Salvo en el caso de las Universidades que podrán estar presentes por dos años; el resto de las Instituciones tendrán permanencia definitiva, salvo propuesta de cambios presentada por el Presidente del Consejo y por el Presidente de la CTAIDL en turno.
3. Los Consejeros no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.
4. El Consejo sesionará trimestralmente (con agenda previa) y podrá sesionar de manera extraordinaria a petición de su Presidente y/o del Presidente de la CTAIDL.
- 5.- Para que las sesiones del Consejo Rector sean válidas, deberán asistir la mayoría de sus integrantes y las decisiones o acuerdos serán válidos con la mayoría de los votos presentes.
- 6.- Los consejeros tendrán participación en las sesiones del Pleno, con voz y voto, de conformidad con lo previsto en el manual de participación de los asistentes a las sesiones.
7. El Presidente podrá durar en su cargo un año con la posibilidad de re-elección para otro año más.
8. Los consejeros emitirán sus propuestas para determinar al Presidente entrante y será elegido por mayoría de los integrantes.
9. Integrantes
 1. Consejo Estatal de Valores
 2. Consejo Rector Universitario CTAIDL: ITESM *
 3. Consejo Rector Universitario CTAIDL: UANL *
 4. RENACE ABP
 5. Coparmex Nuevo León
 6. CCINLAC
 7. CANACO
 8. Transparencia Mexicana
 9. México sin Corrupción
 10. FEDECO
 11. EGAP **** / Propuesta de Presidencia
 12. Alianza Cívica A.C.
 13. Presidente de la CTAIDL



14. Comisionados CTAINL (3)

15. Dirección General CTAINL (Secretario Técnico)

Instituciones: 13

Miembros: 16

Secretario Técnico: 1

Periodicidad: Trimestral

* Universidades con Posiciones Rotativas cada/2 años

Principales Responsabilidades

1. Servir de Órgano de Consulta de la CTAINL
 2. Contribuir al apropiado direccionamiento de la Institución
 3. Ser un órgano ciudadanizado regulador de las acciones sustantivas de la CTAINL
 4. Actuar como mecanismo que ayude a contribuir a la verticalidad y legitimidad de la Institución
 5. Proponer al Congreso del Estado no más de 6 personas candidatos a ocupar los cargos de Comisionados en los períodos que corresponda.
 6. Aprobar y/o validar el presupuesto de operación anual de la CTAINL a presentarse al Ejecutivo y posteriormente al Congreso.
 7. Aprobar el nombramiento del cargo del Director General proveniente de una terna propuesta por el Presidente de la Comisión y hasta por un periodo de 10 años sin posibilidad de otra reelección.
 8. Aprobar gastos de inversión superiores a los \$500 mil pesos.

de la ley referente a su Capítulo 4 relativo a la información reservada en lo concerniente a la información de tener los nombres de los ocupantes de los puestos en los organigramas de los sujetos obligados lo anterior para efectos de [REDACTED]

**H. CONGRESO DEL EST
OFICIALIA MAYOR**

Por todo lo anterior y en consecuencia, aquellos artículos que sean impactados por estas modificaciones de la ley deberán de ajustarse en su totalidad.

Atentamente,

Lic. María Eugenia Pérez Einbcke.
Comisionada Supernumeraria